

Derechos y Responsabilidades de Padres no Casados

Rights and Responsibilities of Unmarried Parents



Sexta Edición Revisada 2021

PREFACIO

Este folleto proporciona información básica sobre los derechos y responsabilidades de los padres solteros. Es una guía y no está destinado a responder todas las preguntas. Las leyes mencionadas en este folleto pueden cambiar con frecuencia, así que asegúrese de comprobar si hay cambios. Este folleto sólo da reglas generales, que pueden o no pueden aplicarse a su situación.

Si usted es de bajos ingresos, puede obtener una copia gratuita de este folleto en su oficina local de Servicios Legales. También puede encontrarlo en línea en www.LawHelpMN.org para ver o imprimir.

Otros pueden comprar el folleto por \$7.48 (el cual incluye impuestos de ventas, franqueo y manejo correspondientes) yendo al <https://www.mnlegalservices.org/orderbooklets>.

Preguntas sobre el pedido de folletos se pueden dirigir a Legal Services State Support (Ayuda Estatal de Servicios Legales) al 651-228-9105, extensión 6911.

Para obtener información gratuita sobre este y otros temas legales civiles, visite www.LawHelpMN.org.

También puede encontrar [hojas informativas](#) sobre diferentes temas legales en línea en el sitio web mencionado anteriormente o del Education for Justice Program of the Minnesota Legal Services Coalition (Programa de Educación para la Justicia de la Coalición de Servicios Legales de Minnesota). Por favor llame al (651) 842-6915 para obtener una lista.

© 2021 Minnesota Legal Services Coalition. (Coalición de Servicios Legales de Minnesota). Este documento puede ser reproducido y utilizado únicamente con fines personales y educativos no comerciales. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias. Queda terminantemente prohibida la reproducción, distribución y uso con fines comerciales.

Tabla de Contenido

Capítulo 1. Aprendiendo sobre la Paternidad Legal	3
¿Qué es la paternidad?.....	3
¿Por qué debe establecerse la paternidad?.....	3
¿Cómo se establece la paternidad?.....	4
¿Quién decide el apellido del niño?.....	5
Capítulo 2. Reconocimiento de Paternidad (ROP)	5
¿Qué es el Reconocimiento de Paternidad (ROP)?	5
¿Dónde puedo encontrar el formulario ROP?.....	6
¿Firmar el ROP otorga derechos de custodia o tiempo de crianza?	6
¿Y si la madre estaba casada cuando estaba embarazada o cuando nació el niño?	6
Firmé un ROP pero ahora no estoy seguro de si debía haberlo hecho. ¿Puedo cancelarlo?	6
¿Qué pasa si firmamos un ROP y estamos DE ACUERDO sobre la custodia, el tiempo de crianza y la manutención de los hijos?	7
¿Puedo aparecer en el certificado de nacimiento de mi hijo si he firmado un ROP?	8
Capítulo 3. Adjudicación de Paternidad	8
¿Qué es una Adjudicación de Paternidad y por qué es importante?.....	8
¿Quién puede presentar una demanda de paternidad ante un tribunal?	8
¿Qué es la presunción de paternidad?.....	9
¿Puede una demanda de paternidad decidir que alguien NO es el padre?.....	9
¿Cuáles son los pasos en una Adjudicación de Paternidad?	9
¿Me puede representar un abogado? ¿Y si no tengo dinero para pagar un abogado?	10
Pruebas Genéticas	11
Padres LGBTQ y Paternidad	11
Capítulo 4. Manutención Económica de los Hijos	11
Manutención de Menores	11
Manutención Médica.....	12
Manutención para el Cuidado Infantil.....	13
¿Cómo puedo obtener ayuda para establecer la manutención de menores?.....	13
¿Cómo afectan el ROP, la custodia legal y el tiempo de crianza a la manutención de los hijos?	13
¿Puede el Magistrado de Manutención de Menores tomar decisiones sobre la custodia en mi audiencia de manutención de menores si tengo un ROP?.....	14
¿Puedo recibir prestaciones públicas para ayudar a mantener a un hijo que vive conmigo?.....	14
¿Qué pasa con las deducciones de impuestos?	14
Crédito Fiscal por Hijos	15
Capítulo 5. Custodia y Tiempo de Crianza	15
¿Cuándo se decide la custodia y el tiempo de crianza?	15
¿Qué es la custodia?	15
¿Cómo decide el tribunal la custodia si los padres no se ponen de acuerdo?.....	16
¿Se puede cambiar la custodia después de que el tribunal haya dictado su orden?	17
¿Cómo se decide el tiempo de crianza?	18
Horarios de Crianza.....	18
Tiempo de Crianza Restringido o Supervisado	19
Tiempo de Crianza Adicional para Proporcionar Cuidado Infantil	20
Facilitador del Tiempo de Crianza (<i>Parenting Time Expeditor</i>)	20
"Tutor Ad Litem" (<i>Guardian Ad Litem - GAL</i>).....	20

Mudanza Fuera del Estado	21
Podemos cambiar la orden de tiempo de crianza?	21
Planes de Crianza Voluntarios	21
Registro de Adopción para Padres de Minnesota	22
Oficinas de Servicios Legales en Minnesota Listado por Condado.....	23

Capítulo 1. Aprendiendo sobre la Paternidad Legal

Este folleto le ayuda a comprender sus derechos y responsabilidades como padre o madre. Su hijo se merece lo mejor que usted pueda ofrecerle, incluyendo el amor, la atención, el apoyo y la comprensión de AMBOS padres.

Aunque haya desacuerdos entre el padre y la madre, su hijo tiene derecho a una crianza compartida cuando ambos padres puedan ofrecérsela. Lo mejor para su hijo es que ambos padres se ocupen de él. Las decisiones importantes deben ser tomadas por ambos padres para que ambos puedan aportar su experiencia y criterio a la situación. Su hijo no pierde estos derechos cuando su padre y su madre no están casados.

¿Qué es la paternidad?

"Paternidad" se refiere a quién es legalmente el padre del niño.



Se da por sentado (se sobreentiende) que la madre es la progenitora legal del niño cuando da a luz al niño. Cuando un niño nace durante el matrimonio, se considera que el marido es el padre del niño.

Si los padres no están casados cuando nace el niño, no hay padre legal hasta que se establezca la paternidad. Los padres pueden acordar que un hombre es el padre biológico y firmar un formulario llamado **Reconocimiento de Paternidad** (*Recognition of Parentage ROP*) o puede iniciarse una acción judicial para nombrar al padre (**adjudicar la paternidad**). El acta de nacimiento no establece la paternidad.

Un padre soltero no tiene derecho a la custodia ni a la crianza de los hijos hasta que se establezca la paternidad. La madre no casada tiene la custodia legal y física exclusiva del niño hasta que una orden judicial diga lo contrario. Sólo un padre/madre legal puede solicitar al tribunal la custodia o el tiempo de crianza. El padre/madre legal también es responsable de la manutención del niño. Una vez que un hombre es nombrado padre legal de un niño, tiene ciertos derechos, deberes y obligaciones con respecto al niño.

El asesoramiento de un abogado es la mejor manera de asegurarse de que sus derechos estarán protegidos.

¿Por qué debe establecerse la paternidad?

Beneficio Psicológico

En la mayoría de los casos, el contacto con el padre supone un beneficio emocional para el niño. El niño también puede desarrollar vínculos familiares con abuelos, tíos y otros parientes.

Historial Médico

Su hijo también puede tener acceso a su historial médico y a información genética que puede ser útil para tratamientos médicos actuales o futuros.

Herencia

El hijo tiene derechos legales como heredero de su padre y de los familiares de su padre.

Prestaciones Gubernamentales

Si el padre queda incapacitado, el hijo puede recibir prestaciones de la Seguridad Social o de la Administración de Veteranos. El hijo también puede obtener prestaciones por fallecimiento de la Seguridad Social o prestaciones militares si el padre era veterano.

Toma de Decisiones sobre el Hijo

A menos que se tomen determinadas medidas para establecer la relación legal, el padre no tiene derecho a participar en la vida del hijo. Esto incluye la decisión de que el niño sea adoptado.



¿Cómo se establece la paternidad?

Hay 2 maneras de establecer la paternidad en Minnesota.

1. **Reconocimiento de Paternidad (*Recognition of Parentage - ROP*) y**
2. **Adjudicación de Paternidad (del tribunal)**

Los próximos dos capítulos explican el ROP y la Adjudicación de Paternidad con más detalle. Aquí hay algunas cosas importantes que se deben saber sobre cada una.

Reconocimiento de Paternidad (ROP)

- Informal: no es necesario presentarse ante un tribunal
- Puede hacerse en cualquier momento
- Ambos padres deben estar de acuerdo. Si la mujer está casada con otro hombre, el marido debe firmar un formulario llamado "Declaración de no Paternidad del Cónyuge"
- Es la base legal para la manutención de los hijos, pero se necesita una acción judicial para fijarla
- Es la base legal para que el padre interponga una demanda judicial por la custodia o el tiempo de crianza
- Rápido, económico, no tiene derecho a abogado gratuito pero puede pagarle a uno para que le hable sobre sus derechos

Adjudicación de Paternidad (orden judicial)

- Formal - debe presentarse ante un tribunal
- Se puede hacer en cualquier momento para establecer la paternidad, pero hay límites de tiempo si usted está tratando de demostrar que alguien NO es el padre
- NO es necesario que los padres estén de acuerdo
- La manutención de los hijos forma parte de la misma acción legal
- La custodia y el tiempo de crianza forman parte de la misma acción legal
- Las acciones judiciales pueden llevar mucho tiempo
- Si tiene bajos ingresos, tiene derecho a un abogado gratuito nombrado por el tribunal (sólo para cuestiones de paternidad).
- Si no tiene derecho a abogado gratuito, puede ser costoso

¿Quién decide el apellido del niño?



En el hospital, cuando los padres no están casados la madre elige el apellido del niño. Los padres deben acordar mantener o cambiar el apellido del niño cuando firmen el ROP.

Durante una Adjudicación de Paternidad, el tribunal debe dictar una orden sobre el nombre del niño. Si los padres no se ponen de acuerdo, el tribunal decidirá cuál es el nombre que más conviene al niño.

Capítulo 2. Reconocimiento de Paternidad (ROP)

¿Qué es el Reconocimiento de Paternidad (ROP)?

El Reconocimiento de Paternidad (ROP) establece una relación legal entre el hijo y el padre. Un ROP es un formulario que demuestra que un hombre es el padre legal de un niño.

Información útil sobre el ROP

- Un ROP es un acuerdo por el que se reconoce al padre biológico del niño.
- Es un formulario firmado por ambos padres, notariado y presentado ante la Oficina del Registro Civil del Departamento de Salud de MN.
- Demuestra legalmente la paternidad cuando el padre no está casado con la madre. Si la madre está casada, consulte la página 6 "¿Y Si la madre estaba casada cuando estaba embarazada o cuando nació el niño?"
- Es un proceso informal que no implica acudir a los tribunales.
- Permite que el nombre del padre aparezca en el certificado de nacimiento.
- Crea ciertos derechos y responsabilidades legales para el padre, la madre y el niño.

El ROP puede llenarse y firmarse en cualquier momento. Pero sólo es válido cuando se presenta en la Oficina de Registro Civil del Departamento de Salud de Minnesota. No es necesario tener un abogado, pero es una buena idea hablar con uno antes de firmar para asegurarse de que entiende cómo afectará a sus derechos.

Un ROP es tan importante y definitivo como una orden judicial que "adjudica" (establece) la paternidad. Al firmar un ROP, cada progenitor renuncia al derecho a someterse a pruebas genéticas para averiguar si el hombre es el padre biológico del niño. El padre renuncia a su derecho a un juicio sobre la paternidad. Ambos progenitores renuncian a su derecho a un abogado. **Si usted no está seguro, no firme este importante documento legal.**

Si cualquiera de los progenitores es menor de 18 años en el momento de firmar el ROP, entonces el ROP es sólo una "presunción de paternidad" (se da por hecho) si la paternidad se impugna posteriormente ante un tribunal (véase la página 9).

¿Dónde puedo encontrar el formulario ROP?

Puede obtener el formulario ROP en su oficina de manutención de menores o en línea: <https://edocs.dhs.state.mn.us/lfsrserver/Public/DHS-3159-SPA>. Lea las instrucciones y rellene el formulario. El formulario debe firmarse ante notario.

¿Firmar el ROP otorga derechos de custodia o tiempo de crianza?

No. El ROP **no** otorga automáticamente al padre ningún **derecho** a la custodia o al tiempo de crianza (visitas). Pero sí le da derecho a solicitar al tribunal la custodia o el tiempo de crianza.



Después de firmar un ROP, la madre sigue teniendo la custodia legal y física exclusiva del niño. Sólo una orden judicial puede cambiar esta situación.

¿Y si la madre estaba casada cuando estaba embarazada o cuando nació el niño?

Si la madre estaba casada cuando quedó embarazada o cuando nació el niño, se da por sentado que su marido es el padre legal del niño. Esto se llama "presunción de paternidad." Si el marido no es el padre biológico y quiere renunciar a su presunción de paternidad, puede firmar un formulario llamado "Denegación de Paternidad del Marido" y presentarlo en el Departamento de Salud de MN.

Puede obtener la Denegación de Paternidad del Marido y las instrucciones aquí: <https://edocs.dhs.state.mn.us/lfsrserver/Public/DHS-3159C-SPA>. Lea las instrucciones y llene el formulario. El formulario debe ser firmado ante un notario.

Este formulario debe firmarse en el plazo de 1 año después del nacimiento del hijo. Una vez firmado y presentado, el hombre que firmó el ROP puede ser el padre legal del niño. Si la Declaración de No Paternidad del Cónyuge no se firma en el plazo de 1 año, entonces es necesaria una acción judicial para decidir quién es el padre legal del niño.

Firmé un ROP pero ahora no estoy seguro de si debía haberlo hecho. ¿Puedo cancelarlo?

Cualquiera que haya firmado un ROP puede cancelarlo en un plazo de 60 días. Esto se llama revocación. La revocación debe hacerse por escrito, ante notario y presentarse en la Oficina de Registro Civil del Departamento de Salud de MN. Debe incluir:

- el nombre y la fecha de nacimiento del niño,
- su nombre y
- nombre del otro progenitor.

La madre o el hombre que firmó el ROP puede cancelar (revocar) el ROP en un plazo de 60 días. Puede encontrar un formulario de revocación aquí: <https://edocs.dhs.state.mn.us/lfsrserver/Public/DHS-3159B-SPA>. No es necesario un formulario especial.

Transcurridos 60 días, sólo un tribunal puede cancelar el ROP. La persona que firmó el ROP, la autoridad pública (la oficina de manutención de menores) o el menor pueden interponer una acción judicial para "anular" (cancelar) el ROP. La acción debe interponerse dentro de ciertos plazos:

- La madre, el padre o el marido de la madre deben interponer la demanda
 - **en un plazo de 1 año a partir de la firma del ROP**
 - **en un plazo de 6 meses a partir de la obtención de los resultados de las pruebas genéticas** que demuestren que el hombre que firmó el ROP no es el padre biológico.
- El hijo debe presentar la demanda en el plazo de 6 meses a partir de la obtención de los resultados de las pruebas genéticas o en el plazo de 1 año a partir de la mayoría de edad (19 años), si esta fecha es posterior.

La persona que interponga esta demanda debe demostrar que hubo fraude, coacción (sentirse obligado o amenazado a hacer algo contra su voluntad) o un importante error fáctico.

¿Qué pasa si firmamos un ROP y estamos DE ACUERDO sobre la custodia, el tiempo de crianza y la manutención de los hijos?

Si ambos padres están de acuerdo, existe un proceso que les permite presentar su acuerdo por escrito y una copia del ROP presentado ante el tribunal para su aprobación. El acuerdo escrito se llama Petición Conjunta. La Petición Conjunta debe incluir sus acuerdos sobre todas las cuestiones relacionadas con la custodia (legal y física), el tiempo de crianza y la manutención de los hijos (básica, médica y para el cuidado de los hijos). El tribunal dispone de formularios que puede llenar y presentar ante el tribunal:

- Vaya a www.mncourts.gov
- Haga clic en "Get Forms" (Obtener Formularios) en el menú
- Haga clic en "Child Custody/Parenting Time" (Custodia de los Hijos/Tiempo de Crianza)
- Haga clic en "Joint Petition to Establish Custody, Parenting Time, Child Support" (Petición Conjunta para Establecer la Custodia, el Tiempo de Crianza y la Manutención de Menores)

Si usted necesita ayuda para que el tribunal apruebe su acuerdo y lo convierta en una orden judicial, póngase en contacto con la oficina local de asistencia legal, la oficina de manutención de menores del condado u otros proveedores de su localidad que puedan ayudarle.

¿Puede el tribunal tomar decisiones sobre la custodia o la crianza de los hijos en una Orden de Protección?

Si usted firmó un ROP y ahora se presenta ante el tribunal para una audiencia de Orden de Protección (OFP), el tribunal puede tomar decisiones temporales sobre la custodia y la crianza de los hijos. El tribunal debe tomar en consideración la seguridad del menor y de la persona que solicita la OFP. Para decisiones permanentes sobre la custodia y el tiempo de crianza, cualquiera de los padres puede iniciar una demanda de custodia ante el tribunal.

¿Puedo aparecer en el certificado de nacimiento de mi hijo si he firmado un ROP?

Cuando los padres firman el ROP en el hospital, el nombre del padre aparece automáticamente en el acta de nacimiento. Si firma el ROP después de salir del hospital, el nombre del padre puede añadirse al acta de nacimiento. Puede añadir el nombre del padre a través del Departamento de Salud de MN, Oficina de Registros Civiles. No hay que pagar nada para actualizar el registro del niño.

Para obtener más información, llame a la Oficina de Registros Civiles al 651-201-5970 o visite el sitio web del Departamento de Salud de MN en:

<https://www.health.state.mn.us/people/vitalrecords/index.html>.

Capítulo 3. Adjudicación de Paternidad

Qué es una Adjudicación de Paternidad y por qué es importante?

Una Adjudicación de Paternidad es una orden judicial que dice quién es el padre legal del niño. Establece una relación legal entre el niño y el padre. Es la forma (distinta del ROP) para establecer la paternidad.

Una adjudicación de paternidad puede ser necesaria si:

- un padre no quiere firmar el ROP
○
- más de un hombre afirma ser el padre
○
- la madre estaba casada con alguien que no era el padre biológico cuando nació el niño.



El tribunal examina las pruebas para decidir quién es el padre legal del niño. Esto incluye pruebas genéticas y la relación pasada entre la madre y el posible padre. Usted puede solicitar una prueba genética, pero no TIENE que hacérsela para establecer la paternidad.

La orden de paternidad también debe decidir la custodia, el tiempo de crianza, la manutención de menores y el nombre legal del niño.

¿Quién puede presentar una demanda de paternidad ante un tribunal?

Estas personas pueden presentar una demanda de paternidad:

1. la madre del niño
2. el presunto padre del niño
3. la oficina de manutención de menores del condado
4. el niño (por un adulto en su nombre)
5. el abuelo del niño si el hijo del abuelo (la madre o el padre del niño) ha fallecido o es menor de edad.

¿Qué es la presunción de paternidad?

Una presunción de paternidad señala al probable padre del niño. **No establece la paternidad.** Algunos ejemplos de cuándo se presume que un hombre es el padre biológico son:

- Él y la madre estaban casados cuando nació el niño, o el niño nació en los 280 días siguientes a la finalización del matrimonio.
- Él recibe al niño en su casa y lo "presenta" abiertamente como su hijo biológico. Esto significa que el padre acepta al niño y lo reconoce como hijo biológico.
- Los resultados de las pruebas genéticas indican que es el padre con una probabilidad del 99% o más.
- Él y la madre del niño firmaron un ROP, pero la madre y otro hombre también firmaron un ROP.
- Él y la madre del niño firmaron un ROP, pero otro hombre también es presunto padre.
- Él y la madre del niño firmaron un ROP, pero uno de los progenitores es menor de 18 años.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo pueden aplicarse las presunciones de paternidad a su situación, debe hablar con un abogado. Puede ser un área del derecho complicada para poder entenderla.

¿Puede una demanda de paternidad decidir que alguien NO es el padre?

Sí, el tribunal puede dictar una orden que diga que un hombre NO es el padre legal de un niño.

Existen plazos para hacerlo. **¡Actúe con rapidez!** En algunos casos, una persona tiene 2 años para presentar una demanda después de tener motivos para creer que un hombre no es el padre del niño. En otros casos, sólo se dispone de 6 meses para presentar una demanda después de que las pruebas genéticas demuestren que el presunto padre no es el padre biológico del niño.

Si un presunto padre quiere que el tribunal declare que no es el padre legal, la acción judicial debe iniciarse antes de que el niño cumpla 3 años. Pero este plazo no se aplica en todos los casos.

Póngase en contacto con su oficina de asistencia legal o hable con un abogado si tiene alguna duda sobre cuándo iniciar una acción judicial para declarar que un hombre no es el padre legal de un niño.



¿Cuáles son los pasos en una Adjudicación de Paternidad?

Para iniciar una demanda de paternidad, llame al Centro de Autoayuda del Estado de MN al 651-435-6535 y pida los formularios de paternidad. Ellos le enviarán por correo electrónico los formularios que

necesita y las instrucciones para ayudarle a llenar los formularios.

PASO 1: Llene los documentos legales

PASO 2: Haga entrega de los documentos legales a la otra parte

PASO 3: Presente los documentos legales ante el tribunal

PASO 4: Preséntese a la audiencia.

Si los padres no pueden llegar a un acuerdo, el tribunal programará una audiencia o juicio para decidir las cuestiones. Todas las audiencias o juicios en una demanda de paternidad se celebran a puerta cerrada. Eso significa que sólo las personas necesarias para el caso pueden asistir a las audiencias.

Cualquiera de los progenitores tiene derecho a solicitar pruebas genéticas. Los padres siempre pueden llegar a un acuerdo en cualquier momento durante la acción de paternidad.

El tribunal examina las pruebas para decidir quién es el padre legal del niño. El tribunal decidirá sobre la paternidad y emitirá una orden nombrando al padre legal del niño (Adjudicación de Paternidad). La orden también debe decidir la custodia, el tiempo de crianza, la manutención y el nombre legal del niño.

Si usted desea ayuda para iniciar una acción de paternidad, póngase en contacto con la oficina de manutención de menores de su condado. La oficina también se llama Unidad IV-D ("Four D Unit"). El objetivo del condado es establecer la paternidad de todos los niños y ayudar a establecer la manutención. Puede [encontrar su Unidad IV-D](http://www.mn.gov/dhs) en www.mn.gov/dhs. (Para más información, consulte la página 13, "¿Cómo puedo obtener ayuda para establecer la manutención de menores?").

¿Me puede representar un abogado? ¿Y si no tengo dinero para pagar un abogado?

En cualquier asunto legal, usted siempre puede contratar a un abogado para que lo represente o lo asesore legalmente.

En un caso de paternidad, usted tiene derecho a tener un abogado gratuito nombrado por el tribunal si usted tiene bajos ingresos. Pero el abogado sólo es nombrado para ayudarle con la paternidad. No lo representa para la custodia, tiempo de crianza o manutención de los hijos.

No hay derecho a un abogado gratuito si los padres han firmado un ROP. Puede optar por consultar con un abogado, pero tendrá que pagarlo usted mismo. Si se ha firmado un ROP, póngase en contacto con la oficina local de Asistencia Legal para que le asesoren y le ayuden. Es posible que pueda obtener ayuda gratuita.

Pruebas Genéticas

Los análisis de sangre y las pruebas con hisopo en la mejilla son dos tipos de pruebas genéticas para determinar la paternidad. En algunos lugares todavía se utilizan los análisis de sangre, pero en muchos se utilizan ahora las pruebas de hisopo en la mejilla. Las pruebas genéticas son muy fiables y aceptadas por los tribunales.



Cualquiera de los progenitores puede solicitar pruebas genéticas incluso antes de iniciar un proceso judicial.

A menudo, las pruebas genéticas son la prueba más objetiva e influyente en un caso de paternidad. Los tribunales favorecen el uso de pruebas genéticas porque son la forma más precisa y eficaz de determinar la paternidad.

Una vez que el tribunal dicta su orden final, o después de la firma del ROP, el derecho a una prueba genética desaparece. Si no está seguro de la paternidad, solicite las pruebas genéticas antes de firmar un ROP, o como parte de una acción judicial. La oficina de manutención de menores del condado le ayudará con las pruebas genéticas antes de firmar un ROP o durante una acción judicial.

Padres LGBTQ y Paternidad

Para los padres del mismo sexo y LGBTQ, pueden surgir preguntas sobre las presunciones de paternidad. Estas situaciones pueden ser complejas y los tribunales de Minnesota han estado abordando estos casos en los últimos años. Si usted considera que esta sección se aplica a su caso, le recomendamos que hable con un abogado sobre esta área de la ley que se encuentra en rápido desarrollo.

Capítulo 4. Manutención Económica de los Hijos

Manutención de Menores

La manutención de menores es el dinero que un padre/madre paga para ayudar a mantener a un hijo que no vive principalmente con él/ella. Todo niño tiene derecho a ser mantenido por ambos padres.



El padre/madre que paga la manutención se llama "deudor." El padre/madre que recibe la manutención se llama "acreedor." La cantidad de manutención que paga el deudor depende de los ingresos de ambos padres y de la cantidad de tiempo que pasan con el niño. Cuantas más noches pase el deudor con el niño, menos manutención pagará.

Si cada uno de los padres pasa aproximadamente el mismo tiempo con el niño y sus ingresos son iguales, ninguno de los padres paga manutención. Si los ingresos de los padres no son iguales, es posible que el que tenga mayores ingresos tenga que pagar al otro una parte de la manutención.

La manutención de menores consta de 3 partes:

- **Manutención básica** - Parte de los gastos del hijo, como comida, ropa, vivienda y transporte.
- **Manutención médica** - Parte de los gastos del seguro médico y otros gastos médicos y dentales del menor.
- **Manutención para el cuidado infantil** - Parte de los gastos de cuidado infantil cuando los padres trabajan o van a la escuela.

La orden de manutención de menores puede ser parte de la demanda de paternidad o un caso judicial separado para la manutención de menores si se firmó un ROP. Puede abarcar hasta 2 años antes de que se iniciara el proceso judicial.

El tribunal utiliza las mismas normas legales para decidir la manutención básica, la manutención médica y la manutención para el cuidado infantil, independientemente de si la manutención se decide en una demanda de paternidad, en una demanda separada de manutención de menores o en un caso de divorcio. La cantidad de la manutención se calcula basándose en las Pautas de Manutención de Menores de Minnesota (*Minnesota Child Support Guidelines*).

El deudor debe pagar la manutención aunque no disponga de tiempo para la crianza de los hijos o si el otro padre/madre niega el tiempo para la crianza de los hijos. Para más información sobre la manutención de menores, consulte el folleto "[Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores](https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores)" en <https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores>.

Un padre/madre no puede evitar pagar la manutención sólo por ser menor de 18 años en el momento del nacimiento del niño.

Si sabe cuánto dinero gana el otro padre/madre, puede hacerse una idea de cuánta manutención podría ordenar un tribunal utilizando la calculadora online de manutención de menores de Minnesota en <https://childsupportcalculator.dhs.state.mn.us/>. Lea las instrucciones. Le indicarán cómo utilizarla y qué información necesita. Cuanta más información pueda aportar, más preciso será el cálculo. Puede ser confuso, pero puede darle una idea de lo que puede esperar en el tribunal.

Manutención Médica

Además de la pensión alimenticia básica, cada progenitor será responsable de una parte de los gastos médicos y dentales de su hijo. Esta cantidad depende de sus ingresos. La manutención médica es ordenada por el tribunal para ayudar a pagar las primas del seguro médico y dental del niño. También incluye los copagos del consultorio médico u otros gastos médicos u odontológicos no cubiertos por el seguro.

Siempre que un tribunal toma una decisión sobre la manutención de los hijos, debe decidir también la manutención médica. Si el niño recibe Asistencia Médica o MinnesotaCare, la orden judicial también incluirá el reembolso al condado por esta asistencia pública.

Para más información sobre la manutención médica, consulte el folleto "[Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores](https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores)" en <https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores>.

Manutención para el Cuidado Infantil

Si uno de los padres paga por el cuidado de los hijos para poder trabajar o ir a la escuela, es posible que el otro pague una parte de estos gastos de cuidado de los hijos.

Si el condado ayuda con los gastos del cuidado infantil, la ayuda para el cuidado infantil se paga al estado, no al otro padre/madre.



Consulte el folleto "[Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores](https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores)" para obtener más información sobre la manutención de menores en <https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores>.

¿Cómo puedo obtener ayuda para establecer la manutención de menores?

Cada condado tiene una oficina de manutención de menores. Esta oficina también se llama Unidad IV-D ("Four D Unit"). La Unidad IV-D debe ayudarle a conseguir la manutención. Puede encontrar su Unidad IV-D en [find your IV-D Unit](http://www.mn.gov/dhs) en www.mn.gov/dhs.

- Si usted **está recibiendo MFIP**, no necesita solicitar ayuda a la IV-D Unit. MFIP enviará su caso a la IV-D Unit. Usted tendrá que dar cierta información a la Unidad IV-D, a menos que haya violencia familiar.
- Si usted **no está en MFIP**, tiene que solicitar ayuda. Debe llenar una solicitud y pagar una cuota de solicitud de 35. Después, la Unidad IV-D se ocupará de su caso.

El abogado del condado representa a la oficina de manutención de menores del condado, no represent a ninguno de los padres. El objetivo del condado es establecer la paternidad (por Reconocimiento de Paternidad o por acción judicial) para todos los niños y ayudar a establecer la manutención de menores. El condado no le ayudará con cuestiones de custodia o tiempo de crianza. Póngase en contacto con su oficina local de ayuda legal para obtener ayuda con la custodia y el tiempo de crianza.

Si cree que usted o su hijo podrían verse perjudicados por el inicio de un caso de paternidad o manutención de menores, no tiene que solicitar los servicios o puede detener la acción ya iniciada. Si recibe asistencia pública, puede solicitar una exención por "causa justificada" y no tendrá que cooperar con la oficina de manutención de menores. Informe a su asistente social sobre la violencia doméstica (amenazas, temores o daños) y solicite una exención por "causa justificada."

¿Cómo afectan el ROP, la custodia legal y el tiempo de crianza a la manutención de los hijos?

ROP y Manutención de Menores

Un ROP por sí mismo no fija la manutención de los hijos. Pero si usted tiene un ROP puede utilizarlo para acudir a los tribunales y obtener la manutención de menores.

Si ambos padres **están de acuerdo** sobre la custodia, el tiempo de crianza y la manutención de los hijos, existe un proceso que le permite presentar su acuerdo por escrito y una copia del ROP certificado ante el tribunal para su aprobación. Consulte "¿Qué pasa si firmamos un ROP y estamos DE ACUERDO sobre la custodia, el tiempo de crianza y la manutención de los hijos?" en la página 7 para obtener más información.

Custodia Legal y Manutención de Menores

La custodia legal **no** afecta en modo alguno a la manutención de menores. El importe de la manutención ordenada será el mismo, tanto si los padres comparten la custodia legal como si uno de los padres tiene la custodia legal exclusiva.

Tiempo de Crianza y Manutención de Menores

El tiempo de crianza **sí** afecta a la cantidad de manutención de menores. Cuantas más noches pase el deudor con el menor, menos manutención básica pagará. Consulte el folleto "[Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores](#)" para obtener más información sobre la manutención de menores y el tiempo de crianza en <https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/conceptos-basicos-sobre-la-manutencion-de-menores>.



¿Puede el Magistrado de Manutención de Menores tomar decisiones sobre la custodia en mi audiencia de manutención de menores si tengo un ROP?

No. Minnesota tiene una manera especial de manejar la manutención de menores. Se llama "proceso acelerado de manutención infantil." El proceso acelerado de manutención de menores es manejado por un "Magistrado de Manutención de Menores". Un magistrado no puede tomar ninguna decisión sobre la custodia o el tiempo de crianza.

En algunos condados, si los padres se ponen de acuerdo sobre la custodia y el tiempo de crianza, el Magistrado de Manutención de Menores puede incluir esos acuerdos en una orden judicial. Pero si los padres no se ponen de acuerdo sobre la custodia y el tiempo de crianza, el padre debe iniciar un caso en el tribunal de distrito para obtener la custodia y el tiempo de crianza.

¿Puedo recibir prestaciones públicas para ayudar a mantener a un hijo que vive conmigo?

Sí. Un padre/madre u otro familiar que tenga un hijo viviendo con él/ella puede solicitar y obtener asistencia pública sin necesidad de una orden de custodia. Un padre/madre que reúna los requisitos de ingresos y que tenga al menor viviendo con él/ella puede solicitar y obtener MFIP (Programa de Inversión Familiar de Minnesota), asistencia médica y ayuda para el cuidado de los hijos.

¿Qué pasa con las deducciones de impuestos?

Según las normas del IRS, el padre/madre con el que el hijo viva más del 50% del tiempo puede

declararlo como dependiente en su declaración de impuestos. Ese padre/madre puede firmar un formulario cediendo el derecho a reclamar al hijo al otro padre/madre. Esto se llama exención. Se aplican las normas fiscales del IRS (y del Estado). En un caso de manutención de menores, el tribunal puede examinar la situación financiera y ordenar que uno de los padres se beneficie de la deducción fiscal. O el tribunal puede ordenar que los padres compartan la deducción fiscal alternando los años en que pueden reclamar al niño en sus declaraciones de impuestos.

Crédito Fiscal por Hijos

En 2021, se modificó la ley para ampliar el acceso a los créditos fiscales por hijos. Los padres que antes no podían solicitar créditos fiscales por sus hijos debido a la edad del niño o a sus ingresos familiares, ahora podrán hacerlo. También se ha aumentado el importe máximo que puede recibir un padre/madre en concepto de crédito. Para obtener orientación más específica sobre cuestiones fiscales, los padres deben visitar el sitio web del IRS (www.irs.gov) o consultar con un profesional fiscal.

Capítulo 5. Custodia y Tiempo de Crianza

¿Cuándo se decide la custodia y el tiempo de crianza?

En una demanda de paternidad, después de que el tribunal dice quién es el padre legal del niño (Adjudicación de Paternidad) el tribunal decide sobre la custodia, el tiempo de crianza y la manutención de los hijos.

Si usted tiene un ROP, puede pedir al tribunal que decida la custodia y el tiempo de crianza. El tribunal dispone de formularios que usted puede llenar y presentar ante el tribunal:

- Visite www.mncourts.gov
- Haga clic en "Get Forms" (Obtener Formularios) en el menú
- Haga clic en "Child Custody/Parenting Time" (Custodia de los Hijos/Tiempo de Crianza)
 - Si usted y el otro padre/madre **están de acuerdo en todo**, haga clic en "[Joint Petition for Establishing Custody, Parenting Time, and Child Support](#)" (Petición Conjunta para Establecer la Custodia, el Tiempo de Crianza y la Manutención de los Hijos).
 - Si usted y el otro padre/madre **no están de acuerdo** en todo, haga clic en "[Affidavit in Support of Establishing Custody and Parenting Time](#)" (Solicitud para Establecer la Custodia y el Tiempo de Crianza).

¿Qué es la custodia?

La custodia consta de 2 partes

1. Custodia Legal
2. Custodia Física

Custodia Legal

La custodia legal podría denominarse "custodia para la toma de decisiones." Esta custodia implica el derecho de uno de los padres a tomar decisiones importantes sobre la vida del niño, tales como

- a qué escuela asiste el niño

- religión
- cuidados relacionados con la salud

El tribunal puede otorgar la custodia legal a uno de los padres o a los dos juntos. Esto se denomina **custodia legal compartida**. La custodia legal compartida significa que ambos padres tienen los mismos derechos y deberes en la toma de decisiones importantes. Tienen que ponerse de acuerdo cuando haya que tomar decisiones importantes. El tribunal prefiere que los padres tengan la custodia legal conjunta, a menos que las partes no puedan trabajar juntas para tomar decisiones o haya habido maltrato doméstico. La **custodia legal exclusiva** significa que uno de los padres toma las decisiones importantes.

Independientemente de que la custodia legal sea exclusiva o compartida, ambos padres tienen derecho a estar informados sobre la educación, la atención médica y otras decisiones importantes del niño. Ambos padres pueden asistir a las reuniones escolares, acudir a las citas médicas y mantener un contacto telefónico razonable con el menor. Recientemente, los tribunales de Minnesota han enfatizado que se espera que los padres que tienen la **custodia legal compartida** colaboren a la hora de tomar decisiones importantes, como elegir una escuela o inscribir al niño en terapia.

Custodia Física

Custodia física significa vivir con el menor y tomar decisiones cotidianas sobre su cuidado. La **custodia física exclusiva** significa que el menor vive principalmente con uno de los padres. **Custodia física compartida** significa que el menor vive con ambos padres y comparte el tiempo entre ellos. La custodia física compartida no significa que los padres pasen el mismo tiempo con el niño. El horario no tiene que ser igual para que la custodia física sea compartida. El tiempo de crianza es lo que controla cuánto tiempo pasa el niño con cada uno de sus padres.



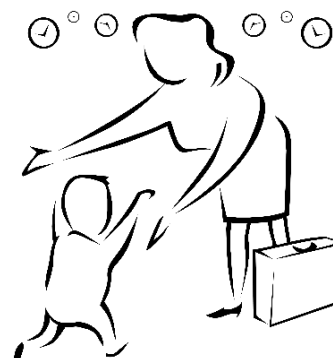
¿Cómo decide el tribunal la custodia si los padres no se ponen de acuerdo?

Si las partes no se ponen de acuerdo sobre la custodia, el tribunal debe decidir. El tribunal toma en cuenta los siguientes 12 factores para decidir qué es lo que **más le conviene al menor**. Los 12 factores son:

1. Las necesidades físicas, emocionales, culturales, espirituales y de otro tipo del menor. ¿Cómo afectan los planes que los padres tienen para el niño a estas necesidades y a su desarrollo?
2. ¿Tiene el niño algún problema médico, de salud mental o educativo especial que requiera disposiciones especiales de crianza o acceso a servicios?
3. ¿Qué desea el menor? Los deseos del menor pueden influir al tribunal si éste decide que el menor es capaz, tiene edad y madurez suficientes para tomar una decisión.

Nota: Su hijo no podrá testificar en el juicio. Tenga mucho cuidado al hablar del juicio con su hijo. Es muy perjudicial para los niños verse atrapados en medio de las peleas de sus padres. En algunos casos, un profesional elegido por el tribunal se reúne con su hijo para hablarle sobre lo que su hijo desea.

4. ¿Ha habido abuso doméstico en el hogar o en las relaciones de alguno de los padres? ¿Cuáles son los detalles de lo sucedido y afecta a la crianza o a la seguridad o necesidades del niño?
5. ¿Tiene alguno de los padres problemas de salud física, mental o química que afecten a la seguridad del niño o a sus necesidades de desarrollo?
6. ¿Cómo ha cuidado cada uno de los padres al niño en el pasado?
7. La voluntad y la capacidad de cada uno de los padres para seguir cuidando del menor. ¿Cómo satisface cada progenitor las necesidades de desarrollo, emocionales, espirituales y culturales del niño? ¿Puede el padre/madre ser coherente y cumplir con el tiempo de crianza?
8. ¿Afectarán los cambios en el hogar, la escuela y la comunidad al bienestar y desarrollo del niño?
9. Las relaciones del menor con cada uno de sus padres, hermanos y cualquier otra persona que sea importante para él. ¿Afectan los planes de custodia propuestos a estas relaciones?
10. Normalmente es mejor que el menor pase el mayor tiempo posible con ambos padres. El tribunal tiene esto en cuenta y analiza si pasar menos tiempo con uno de los padres podría perjudicar al menor de alguna manera.
11. ¿Ayudará cada uno de los padres a que el menor tenga contacto frecuente y regular con el otro? (excepto en caso de violencia familiar - ver #4)
12. La voluntad y la capacidad de los padres para cooperar en la crianza de su hijo. ¿Pueden los padres compartir información? ¿Pueden mantener al niño alejado de sus conflictos? ¿Tienen buenas maneras de resolver las discusiones sobre decisiones importantes relativas al niño?



El tribunal debe escribir sus conclusiones (las razones por las que decide de una determinada manera) sobre todos estos factores. El tribunal debe explicar cómo ha decidido qué es lo que más conviene al menor. El tribunal debe considerar todos los factores para tomar su decisión, no sólo uno.

¿Se puede cambiar la custodia después de que el tribunal haya dictado su orden?

Sí. El tribunal puede cambiar la custodia si cambia la situación del menor o del padre o la madre y se necesita una nueva orden en interés del menor. **El tribunal sólo toma en cuenta los hechos que han cambiado desde la orden anterior o los hechos que eran desconocidos en el momento de la orden anterior.** El tribunal sólo puede cambiar la custodia cuando:

- Ambas partes están de acuerdo con el cambio **O**
- El padre/madre que tiene la custodia ha dejado que el menor se integre (forme parte por completo) en el hogar del otro padre **O**

- El hogar actual del menor es un peligro para su salud física o emocional, o para su crecimiento, y cambiar la custodia hace menos daño que permanecer en un hogar inseguro **O**
- El padre con la custodia principal pidió al tribunal mudarse con el niño a otro estado y el tribunal dijo que no - pero el padre/madre se mudó de todos modos.

Para cambiar una orden de custodia, el padre/madre debe presentar una petición ante el tribunal. El padre/madre debe tener testigos, declaraciones juradas u otros documentos que demuestren una de las razones anteriores para cambiar la custodia.

Nota: Un padre/madre tiene que esperar 1 año desde el momento en que se decide la custodia por primera vez antes de poder pedir cambios. Si hubo una petición de modificación, un padre/madre tiene que esperar 2 años desde el momento en que se decidió la petición antes de poder pedir cambios. No importa si la petición de modificación fue aceptada o no.

PERO estos plazos no se aplican si:

1. Un padre/madre ha impedido una y otra vez, y a propósito, que el otro padre vea al niño, **O**
2. El hogar actual del niño es un peligro para él.

¿Cómo se decide el tiempo de crianza?

Cuando los padres están separados, el tribunal suele querer que ambos padres se ocupen de su hijo. El tiempo de crianza es el tiempo que cada uno de los padres pasa con su hijo. No importa quién tiene la custodia o qué tipo de custodia. El tiempo de crianza es lo mismo que el régimen de visitas.

El tiempo de crianza puede ser fijado por el tribunal. Si el menor vive principalmente con uno de los padres, el otro (también llamado "padre/madre sin custodia") puede recibir el tiempo de crianza. El tribunal también puede establecer un horario de crianza cuando los padres tienen la custodia compartida. El tiempo de crianza debe favorecer el interés superior del menor. Para establecer el tiempo de crianza, el tribunal toma en cuenta factores como la edad del niño, su seguridad y la relación anterior del niño con el padre/la madre que no tiene la custodia. Hay 12 factores de interés superior que el Tribunal debe tomar en consideración. Véase "¿Cómo decide el tribunal la custodia si los padres no se ponen de acuerdo?" en la página 16.

En general, el padre/madre que no tiene la custodia obtiene al menos el 25% del tiempo de crianza. Esto se calcula contando el número de noches que se queda a dormir en un periodo de 2 semanas. Por ejemplo, el 25% equivale a un fin de semana de cada dos y una noche a la semana.

Horarios de Crianza

A veces el tribunal concede un "tiempo razonable de crianza" sin fijar un horario específico. En este caso, los padres tienen que establecer un horario por su cuenta. Pero, si uno de los padres lo pide, el tribunal tiene que fijar fechas y horas específicas para el tiempo de crianza.

Si los padres no se ponen de acuerdo, el tribunal fijará un horario de crianza. El tribunal tendrá en cuenta la edad del niño, la distancia a la que viven los padres, el horario escolar y las actividades extraescolares a la hora de establecer un horario de crianza.

Los padres siempre podrán ponerse de acuerdo para modificar el horario de custodia. Por ejemplo, cualquiera de los padres puede pedir al otro que se salte un día o que lo compense en otro momento. Pero si los padres no se ponen de acuerdo sobre los cambios, deben seguir el horario de crianza establecido en la orden judicial.



Tiempo de Crianza Restringido o Supervisado

El tribunal puede limitar el tiempo de crianza del padre/madre sin custodia a menos del 25% si existe la probabilidad de que perjudique la salud física o emocional del menor o su crecimiento emocional. El tribunal también puede limitar el tiempo de crianza si el padre/madre sin custodia incumple la orden judicial sobre el tiempo de crianza sin una buena razón.

El tribunal puede limitar el tiempo de crianza

- No permitiendo las visitas nocturnas.
- Dictaminando que deben ser **supervisadas** por el otro padre/madre, por un centro de visitas supervisadas o por un familiar.

El tribunal también puede poner **condiciones** al tiempo de crianza, como obligar al padre/madre que no tiene la custodia a estar sobrio durante cierto tiempo antes y durante el tiempo de crianza. El tribunal puede ordenar un tratamiento contra las drogas o el alcohol.

Si un padre/madre que solicita el tiempo de custodia ha sido condenado por determinados delitos, ese padre/madre debe demostrar que el tiempo de custodia con el menor beneficia al menor. Estos delitos incluyen

- asesinato, homicidio involuntario
- agresión
- secuestro
- privar a otra persona de la custodia o de la patria potestad
- solicitar, inducir o promover la prostitución de un menor
- conducta sexual delictiva
- incesto
- castigo malicioso de un menor
- negligencia
- amenazas terroristas
- agresión doméstica por estrangulamiento

Esta norma sólo se aplica a ciertos grados de algunos delitos y sólo en determinadas circunstancias, por ejemplo si la víctima del delito vivía en casa o era un miembro de la familia o si la condena se dictó en los últimos 5 años.

Tiempo de Crianza Adicional para Proporcionar Cuidado Infantil

El tribunal puede conceder más tiempo de crianza a uno de los padres para que cuide del niño mientras el otro trabaja. Este tipo de plan tiene que ser justo y en interés del menor. Si usted lo solicita, el tribunal considerará lo siguiente



1. El grado de cooperación del padre y la madre
2. Lo bien que colaboran los padres en las cuestiones relativas al tiempo de crianza
3. Si ha habido violencia doméstica entre los padres

Los tribunales no pueden reducir los pagos de manutención de menores porque ordenan este tipo de cuidado infantil.

Facilitador del Tiempo de Crianza (*Parenting Time Expeditor*)

El tribunal puede nombrar a un "facilitador" del tiempo de crianza. Se trata de alguien que ayuda a los padres cuando tienen un desacuerdo sobre el tiempo de crianza. Es posible que no todos los condados dispongan de facilitadores. El facilitador escucha a ambas partes del desacuerdo y toma una decisión.

A veces el tribunal ordena que la decisión del facilitador sea "vinculante" (tiene que cumplirse) a menos que una de las partes acuda al tribunal y éste la modifique. En otros casos, la decisión es "no vinculante" y no tiene que seguirse a menos que el tribunal ordene que se siga.

El tribunal no puede obligar a los padres a recurrir a un facilitador del tiempo de crianza si alguno de ellos alega ser víctima de abuso.

Los padres tienen que pagar por un facilitador del tiempo de crianza. El tribunal decidirá cuánto paga cada uno de los padres antes de nombrar al facilitador. Si uno de los padres no puede pagar los honorarios del facilitador, el tribunal no puede obligar a los padres a utilizar un facilitador del tiempo de crianza.

"Tutor Ad Litem" (*Guardian Ad Litem - GAL*)

Un tutor es una persona que actúa para proteger o ayudar a alguien. "Ad litem" significa "para la demanda." En algunos casos, el tribunal puede nombrar a un tutor ad litem para que investigue y defienda los intereses del menor. Los tutores ad litem no se nombran en la mayoría de las acciones de paternidad o custodia. Cuando el tribunal toma decisiones sobre la custodia, se debe nombrar un tutor ad litem si el tribunal cree que el niño ha sido víctima de abuso o negligencia.

Los tutores ad litem indican al tribunal qué es lo mejor para el menor en cuestiones como la custodia y el tiempo de crianza. Realizan una investigación independiente. Hablan con el niño, los padres y otras personas que cuidan de él. Pueden hablar en privado con consejeros, maestros, familiares y amigos, así como con los servicios judiciales y los trabajadores de protección de menores.

Ellos escriben un informe al tribunal diciendo lo que piensan que el tribunal debe ordenar. El tribunal no está obligado a hacer lo que diga el tutor ad litem, pero se tomará el informe muy en serio.

Es importante cooperar con el tutor ad litem. Su informe puede ayudar o perjudicar su caso.

Los tutores ad litem pueden trabajar de forma gratuita u honorarios. Si hay que pagar honorarios, el tribunal dice quién tiene que pagarlos. Si usted recibe MFIP u otro tipo de asistencia pública, si tiene un abogado de oficio o si sus ingresos son bajos, es posible que le reduzcan los honorarios o que no tenga que pagar nada.



Si uno de los padres es menor de edad, el tribunal nombrará un tutor ad litem para ese padre/madre menor de edad. En esta situación, el tribunal suele nombrar a un pariente como el padre o la madre del padre/madre que es menor de edad.

Mudanza Fuera del Estado

Si el padre o la madre que tiene la custodia (con quien vive principalmente el menor) quiere mudarse fuera del estado, tiene que obtener permiso del otro. El permiso debe constar por escrito. Si se va sin permiso, es un delito y puede perder la custodia. Si el otro padre/madre no está de acuerdo con la mudanza, los padres tendrán que acudir a los tribunales.

El padre/madre que tiene la custodia tiene que demostrar al tribunal que el traslado es lo mejor para el niño, a menos que el padre/madre que tiene la custodia haya sido víctima de maltrato doméstico por parte del otro padre/madre. El tribunal examina varios aspectos, como los acuerdos sobre el tiempo de crianza, las necesidades emocionales del niño y si el traslado es un plan para impedir que el otro padre/madre vea al niño. Entonces, el tribunal decide si el padre/madre que tiene la custodia y el niño pueden mudarse.

Podemos cambiar la orden de tiempo de crianza?

Sí. Los padres pueden ponerse de acuerdo para cambiar el tiempo de crianza. Pero si los padres no se ponen de acuerdo sobre los cambios, uno de ellos debe presentar una petición ante el tribunal para cambiar la orden judicial. Un padre/madre puede pedir al tribunal que cambie el horario de crianza si es lo mejor para el menor. El tribunal puede examinar cualquier cambio que se haya realizado desde la última orden y ver si es necesario dictar una nueva orden en beneficio del menor.



Planes de Crianza Voluntarios

Los padres pueden acordar utilizar un "Plan de Crianza." Para ello redactan un plan que establece el tiempo que cada uno de los padres pasa con el niño y cómo van a tomar las decisiones sobre el niño. El tribunal debe aprobar este plan y debe ser en beneficio del menor. Véanse los 12 Factores de Interés Superior en "¿Cómo decide el tribunal la custodia si los padres no se ponen de acuerdo?" en la página 16.

El Plan de Crianza debe contener

- Un horario del tiempo que el padre/la madre pasa con el hijo Y
- Quién tomará ciertas decisiones sobre el menor Y
- Una forma de resolver los conflictos

El Plan de Crianza sustituye a las órdenes de custodia y tiempo de crianza. Puede ser tan detallado como quieran los padres. Por ejemplo, puede establecer planes específicos de comunicación u objetivos de crianza. Su plan puede explicar cuánto contacto telefónico y por correo electrónico con el niño o la participación del niño en actividades como deportes y música. Un plan de crianza puede tener a menudo más detalles que un horario típico de crianza.

El Plan de Crianza puede utilizar términos distintos de "custodia física" y "custodia lega." Pero debe indicar claramente si los padres tienen la custodia legal compartida o la custodia física compartida o cuál de los padres tiene la custodia legal exclusiva o la custodia física exclusiva.

Los padres no tienen que tener un Plan de Crianza. Usted y el otro padre/madre deciden si quieren hacer un plan de crianza. Si ha habido maltrato doméstico por parte de uno de los padres contra el otro o contra el menor, el tribunal no puede crear un Plan de Crianza por sí solo.

Registro de Adopción para Padres de Minnesota

El Registro de Adopción para Padres de Minnesota (*Minnesota Fathers' Adoption Registry*) es una forma para que los padres sepan si se ha presentado una petición para adoptar a su hijo en el Estado de Minnesota.

En Minnesota, cuando una madre soltera quiere dar a su hijo en adopción, no tiene que nombrar a la persona que cree que es el padre para que se pueda llevar a cabo la adopción. Si el padre biológico no está legalmente reconocido (por ROP o Adjudicación de Paternidad) es posible que ni siquiera se entere de la adopción.

Si el padre está debidamente inscrito en el Registro de Adopción para Padres de Minnesota (*Minnesota Fathers' Adoption Registry*), entonces tiene que ser notificado de un caso de adopción del niño. Si se inicia un caso de adopción para un niño, y el padre ha puesto su nombre en el registro, el tribunal puede encontrar al padre para que éste pueda participar en el caso de adopción.

Hay plazos para inscribirse en el registro. El padre tiene que inscribirse durante el embarazo de la madre o en los 30 días siguientes al nacimiento del niño. Las instrucciones y el formulario de inscripción se encuentran en:

<https://www.health.state.mn.us/people/vitalrecords/registry/docs/mfarregformac.pdf>.

Para más información sobre el registro de adopciones visite la página web del Departamento de Salud de MN: <https://www.health.state.mn.us/people/vitalrecords/registry/index.html>.

Oficinas de Servicios Legales en Minnesota Listado por Condado

ABREVIATURAS:

*ANISHINABE	ANISHINABE LEGAL SERVICES
ANOKA	JUDICARE OF ANOKA COUNTY
CMLS	CENTRAL MINNESOTA LEGAL SERVICES
**LADC	LEGAL ASSISTANCE OF DAKOTA COUNTY, LTD.
**LAOC	LEGAL ASSISTANCE OF OLMSTED COUNTY
LASNEM	LEGAL AID SERVICE OF NORTHEASTERN MINNESOTA
LSNM	LEGAL SERVICES OF NORTHWEST MINNESOTA, INC.
MMLA	MID-MINNESOTA LEGAL AID
SMRLS	SOUTHERN MINNESOTA REGIONAL LEGAL SERVICES

* Sirve a residentes indios y no indios de las reservas de Leech Lake, White Earth y Red Lake.

** No es un programa de la Coalición de Servicios Legales de Minnesota.

NOTA: El Proyecto de Trabajadores Agrícolas SMRLS sirve a trabajadores agrícolas de bajos ingresos en cualquier condado de Minnesota y Dakota del Norte. Teléfono: Minnesota: 1-800-652-9733; Dakota del Norte: 1-800-832-5575.

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Aitkin	LASNEM - Brainerd	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Anoka	ANOKA - Blaine	(763) 783-4970	www.anokajudicare.org
Anoka (LSC)	CMLS - Minneapolis	(612) 332-5970	www.centralmnlegal.org
Anoka (immigration)	MMLA – Immigration Law Project	(612) 332-1441	www.mylegalaid.org
Anoka (seniors 60 and older only)	MMLA - Minneapolis	(612) 334-5970	www.mylegalaid.org
Anoka (HDLP)	MMLA – Housing Discrimination Law Project	(612) 334-5970	www.mylegalaid.org
Becker	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Beltrami	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Benton	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Big Stone	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Blue Earth	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Brown	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Carlton	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Carver	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	www.smrls.org
Cass	LASNEM - Brainerd	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Chippewa	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Chisago	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Clay	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Clearwater	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Cook	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Cottonwood	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Crow Wing	LASNEM - Brainerd	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Dakota (family law only)	LADC	(952) 431-3200	www.dakotalegal.org
Dakota (all other civil law)	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	www.smrls.org
Dodge	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Douglas	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Faribault	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Fillmore	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Freeborn	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Goodhue	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Grant	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Hennepin	MMLA and CMLS - Minneapolis	(612) 334-5970	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Houston	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Hubbard	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Isanti	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Itasca	LASNEM - Grand Rapids	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Jackson	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Kanabec	LASNEM - Pine City	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Kandiyohi	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Kittson	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Koochiching	LASNEM - Virginia	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Lac qui Parle	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Lake	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Lake of the Woods	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Le Sueur	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Leech Lake Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	www.alslegal.org
Lincoln	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Lyon	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Mahnomen	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Marshall	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Martin	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
McLeod	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Meeker	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Mille Lacs	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Morrison	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Mower	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Murray	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Nicollet	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Nobles	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Norman	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Olmsted (family law)	LAOC	(507) 287-2036	www.laocmn.org
Olmsted (all other civil law)	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Ottertail	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Pennington	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Pine	LASNEM - Pine City	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Pipestone	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Polk	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Pope	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Ramsey	SMRLS - St. Paul	(651) 222-4731	www.smrls.org
Red Lake	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Red Lake Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	www.alslegal.org
Redwood	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Renville	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Rice	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Rock	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Roseau	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Scott	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	www.smrls.org
Sherburne	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Sibley	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
St. Louis (north)	LASNEM - Virginia	(800) 933-1112	www.lasnem.org
St. Louis (south)	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Stearns	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Steele	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Stevens	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Swift	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Todd	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Traverse	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Wabasha	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Wadena (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org
Wadena (all other civil law)	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Waseca	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Washington	SMRLS - St. Paul	(651) 222-4731	www.smrls.org
Watonwan	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
White Earth Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	www.alslegal.org
Wilkin	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Winona	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Wright	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Yellow Medicine	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org



Education for Justice
A project of the Minnesota Legal Services Coalition
www.mnlegalservices.org